

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, a través de la Sub Coordinación de Planeación Programación y Presupuestación, CONVOCA a todas las personas Servidoras Públicas de esta Institución Educativa, a participar activamente en la **Nominación** y **Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de mismo sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por 7 (siete) integrantes, dos participarán de manera permanente y 5 (cinco) serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

Funcionario público:

Identifica y nombra a la persona que cumpla con los principios, valores, premisas y reglas para ser parte del

COMITÉ DE ÉTICA

SIGLAS DE LA
DEPENDENCIA
O ENTIDAD

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Sub Coordinación de Planeación Programación y Presupuestación y una posición de las Vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, quienes participaran de manera permanente.

Las otras 5 (cinco) personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.

La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. Del Proceso de Selección

Funcionario público:

Identifica y nombra a la persona que cumpla con los principios, valores, premisas y reglas para ser parte del

COMITÉ DE ÉTICA

SIGLAS DE LA
DEPENDENCIA
O ENTIDAD



**#Unidos
POR VALORES**
COMBATIMOS
LA CORRUPCIÓN

Convocatoria para la selección de integrantes del

Comité de Ética

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de la plataforma digital de Microsoft Forms, en dos etapas, la Nominación y la Elección, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección, bajo el procedimiento siguiente:

Primera Etapa Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

La fecha establecida para nominar es el:

“MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M.”

Podrás nominar utilizando cualquiera de las siguientes dos opciones:

- a) Una persona (Hombre o Mujer)
- b) Dos personas (Hombre y Mujer)

Los cuáles sean **reconocidos** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de un año en el Colegio.

De la nominación deben surgir por lo menos 25 candidatas o candidatos para los cargos temporales.

Para nominar, accede al sitio digital:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nBtcmkdgR0-uqLIWc0waaqyTmvHfL0xGg9TbrrriHfMVUNUhrSTdaV1VEMzNBNkQxMOJWQTMxQkdLVC4>

Funcionario público:

Identifica y nombra a la persona que cumpla con los principios, valores, premisas y reglas para ser parte del

COMITÉ DE ÉTICA

SIGLAS DE LA
DEPENDENCIA
O ENTIDAD





#Unidos
POR VALORES
COMBATIMOS
LA CORRUPCIÓN

Convocatoria para la selección de integrantes del

Comité de Ética

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Pudiendo Ingresar también a través de siguiente Código QR:



Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos veinticinco personas nominadas para ocupar los cargos temporales.

Se elegirán, por mayoría de votos, cinco personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética; los siguientes veinte con más votos después de los nominados formarán parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal.

Para el caso de empate:

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.

La fecha para que emitan su voto será:

“MARTES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M.”

Funcionario público:

Identifica y nombra a la persona que cumpla con los principios, valores, premisas y reglas para ser parte del

COMITÉ DE ÉTICA

SIGLAS DE LA
DEPENDENCIA
O ENTIDAD





**#Unidos
POR VALORES**
COMBATIMOS
LA CORRUPCIÓN

Convocatoria para la selección de integrantes del

Comité de Ética

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Para votar, accede al sitio digital:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nBtcmkdgR0-
uqLIWc0waaqyTmvHfL0xGg9TbrrriHfMVUMEdKWVZBSIVMNURYWk1CTE84R1M3MERQ
QS4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nBtcmkdgR0-
uqLIWc0waaqyTmvHfL0xGg9TbrrriHfMVUMEdKWVZBSIVMNURYWk1CTE84R1M3MERQ
QS4u)

Pudiendo Ingresar también a través de siguiente Código QR:



IV. De los Resultados

El/La titular de la Sub Coordinación de Planeación Programación y Presupuestación, es quien funge como facilitadora para la integración del Comité y revisión de los resultados.

Una vez concluido la etapa de la elección la persona facilitadora presentará los resultados a el Director General del Colegio para su conocimiento, aprobación y difusión.

V. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, dentro de un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificados de su elección, lo con anterior a efecto de que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y

Funcionario público:

Identifica y nombra a la persona que cumpla con los principios, valores, premisas y reglas para ser parte del

COMITÉ DE ÉTICA

SIGLAS DE LA
DEPENDENCIA
O ENTIDAD





**#Unidos
POR VALORES**
COMBATIMOS
LA CORRUPCIÓN

Convocatoria para la selección de integrantes del

Comité de Ética

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de este Colegio debe ser comunicada ante este órgano Interno de Control en los siguientes datos de contacto:

C.P. Martha Isabel Sáenz Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua

Correo electrónico: misaenz@chihuahua.gob.mx

Consulta el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Chihuahua, chihuahua a 10 de noviembre del año 2020

**M.C. FLAVIO FILOMENO ACOSTA
CANO DE LOS RIOS**

**DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ

**SUBCOORDINADOR DE PLANEACION,
PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION
DEL COLEGIO DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

Funcionario público:

Identifica y nombra a la persona que cumpla con los principios, valores, premisas y reglas para ser parte del

COMITÉ DE ÉTICA

SIGLAS DE LA
DEPENDENCIA
O ENTIDAD

